REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Bogotá D. C., 10 Nov. 2020

Rad. 11001 40 03 051 2013 00754 00

Previo a resolver sobre el poder que antecede, acredítese por quien lo confiere, la calidad de representante legal de la cooperativa demandada.

Notifíquese,

HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL. Bogotá D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 255, hoy _____

JUAN PABLO PRADILLA PEREZ NOV. 2020

IJ